SMA
SOLUCIONES MULTIPLES DE ANTIOQUIA S.A.S

Medellín, 1 de junio de 2026

Doctor:
OMAR ALBERTO CANO BURGOS
Gerente (E).
E.S. E Hospital de la Ceja-Antioquia.

Asunto: Propuesta económica para la gestión de actividades y operación de los Equipos Básicos de Salud en el municipio de La Ceja Antioquia.

Nos dirigimos a usted para presentar nuestra propuesta económica para la gestión y operación de los Equipos Básicos de Salud en su municipio. Nuestra empresa, SOLUCIONES MÚLTIPLES DE ANTIOQUIA S.A.S, se dedica a ofrecer soluciones integrales y eficientes que facilitan la gestión y operación de los proyectos y actividades misionales de nuestros clientes.

Nuestro principal objetivo es *prestar servicios que permitan de manera integral la promoción, la correcta gestión y operación de los equipos básicos de salud en el territorio, garantizando así, un soporte administrativo, eficiente y de calidad para la adecuada operación de estos en los municipios, cumpliendo con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social y atendiendo a parámetros normativos y reglamentarios.*

Considerando la resolución 0000711 del 24 de abril del 2025, por medio de la cual se le adjudican a su municipio la cantidad de equipos básicos de salud y el tiempo de ejecución del proyecto, nuestra propuesta económica es por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($24.455.733)** los cuales se ejecutarán de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:	
ACTIVIDADES	**CANTIDAD**
1. **Apoyo en la verificación de documentación y elaboración de contratos:** Se brindará soporte en la revisión detallada de la documentación requerida para los procesos contractuales del equipo, garantizando que todos los documentos estén completos, actualizados y cumplan con las normas legales y los lineamientos institucionales vigentes. Esto incluye la comprobación de certificados, pólizas, registros y demás soportes necesarios. Así mismo, se colaborará en la elaboración y formalización de los contratos, asegurando que	- Apoyo solicitado por la ESE entregando en un archivo digital los documentos verificados y los contratos elaborados.

las condiciones pactadas queden claramente estipuladas y que los documentos sean diligenciados correctamente para su firma y archivo, facilitando así la transparencia, la legalidad y la eficiencia en la vinculación del personal y los servicios asociados al equipo. 2.	
2. **Desarrollo de espacios de inducción y cualificación del talento humano:** Se organizarán y ejecutarán jornadas de inducción y capacitación dirigidas al talento humano que conforma los Equipos Básicos de Salud, con el propósito de fortalecer sus competencias técnicas y operativas, alineadas con los lineamientos del Ministerio de Salud y las necesidades del municipio. Durante estos espacios se abordaron temas fundamentales para el desempeño de sus funciones, tales como: • Técnicas correctas para la toma de medidas antropométricas, garantizando la precisión y calidad de los datos recolectados en el marco de las acciones de atención primaria. • Socialización y aplicación de la Resolución 3280 de 2018, enfatizando su importancia como marco normativo para la gestión integral en salud. • Capacitación en el adecuado diligenciamiento y manejo de los formatos oficiales de los EBS, con el fin de estandarizar la recolección y reporte de la información. • Elaboración y seguimiento de planes de cuidados para las familias y comunidades intervenidas, considerando las particularidades de cada población. • Uso y manejo del aplicativo SI APS, para facilitar la captura y sistematización de la información en campo. • Técnicas para la elaboración de cartografías	- Se desarrollarán los espacios que sean necesarios de acuerdo con las necesidades de los contratistas y lo solicitado por la ESE. Por lo general 6 capacitaciones iniciales y una reunión de cualificación del talento humano una vez al mes.

sociales y mapeos comunitarios, como herramientas para identificar territorios, actores clave, riesgos y determinantes sociales de la salud. Estos espacios permitieran no solo brindar orientaciones teóricas, sino también realizar ejercicios prácticos que fortalecerán las habilidades del personal, promoviendo la calidad y efectividad en la implementación de las acciones en salud pública en el territorio.	
3. **Seguimiento a la ejecución semanal:** Se realizarán acciones sistemáticas de seguimiento a las actividades ejecutadas semanalmente por los Equipos Básicos de Salud, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la programación establecida y garantizar que las intervenciones se desarrollen conforme a los lineamientos técnicos, normativos e institucionales. Este seguimiento incluye la revisión de los reportes y formatos diligenciados por el equipo, análisis de los indicadores de avance y logro, así como la identificación de posibles dificultades o barreras que afecten el desarrollo de las actividades en campo. Adicionalmente, se generan espacios de retroalimentación con el personal para socializar los hallazgos, reconocer las buenas prácticas, orientar sobre oportunidades de mejora y ajustar, si es necesario, las estrategias de intervención para asegurar el impacto esperado en las comunidades. Esta labor contribuye a mantener un control efectivo sobre las acciones de promoción, prevención y atención primaria realizadas en el territorio, y permite tomar decisiones oportunas para optimizar los recursos y resultados del programa.	- 1 reunión virtual por semana con cada uno de los EBS.

4. **Realizar las gestiones administrativas para la elaboración de informes financieros mensuales relacionados con los gastos y costos de la ejecución del programa EBS en territorio:** Se llevarán a cabo todas las gestiones administrativas necesarias para recopilar, organizar y validar la información contable y presupuestal asociada a la operación de los Equipos Básicos de Salud en el territorio. Esto incluye la recolección de soportes de pago, comprobantes de gastos, contratos, y demás documentos que respaldan las erogaciones realizadas durante el mes.	Se entregará un (01) informe financiero mensual y un documento de seguimiento a la contratación mensual para la debida revisión por parte del supervisor de la estrategia para la entidad.
5. Brindar apoyo para la elaboración de actas de avance, informes y evidencias sobre la ejecución de las actividades por parte de cada uno de los contratistas que conforman los EBS.	- Apoyo mensual en la redacción de actas de avance, y supervisiones requeridas sobre la ejecución de las actividades por parte de cada uno de los contratistas que conforman los EBS.
7. Recolectar todos los documentos necesarios para el reporte ante el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando que todos los soportes estén completos y cumplan con los requisitos establecidos en los lineamientos y las normativas.	- Se entregará una (01) carpeta mensual creada en Drive con todos los documentos e información recolectada para el reporte ante el Ministerio de Salud y Protección Social.
8. **Garantizar que la información relacionada con el componente técnico y financiero sean precisos y estén actualizados:** Se realizará un control riguroso y permanente sobre la información financiera y técnica del programa, asegurando que todos los datos registrados sean verificados, exactos y reflejen fielmente las actividades ejecutadas en el territorio. Esto implica revisar periódicamente los reportes, soportes y registros, corregir inconsistencias detectadas, y actualizar	- Un (01) informe técnico mensual.

oportunamente la información para que esté alineada con los avances reales del programa.	
9. Realizar el reporte periódico y cargue de información en la plataforma PISIS basado en la resolución 2361 de 2016 modificada por la resolución 737 de 2024, emitida por Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia donde detalla minuciosamente las directrices para la asignación y seguimiento de los recursos que se ejecutan mediante transferencias con el objeto de garantizar la gestión eficiente y transparente en la ejecución de programas y proyectos de salud y protección social, donde se especifican los siguientes elementos a cargar: 1. Acto administrativo de la incorporación de los recursos a su propuesto. 2. Lineamientos técnicos establecidos para la ejecución de los recursos. 3. Contratos o actos administrativos formalizados para la ejecución de los recursos. 4. Copia de las pólizas exigidas para amparar las actividades contratadas. 5. Actas de ejecución de los recursos parciales y finales suscritas por el supervisor o interventor. 6. Informes parciales o final suscrito por el supervisor o interventor. 7. Acta de liquidación de los contratos con los que se ejecutaron los recursos. 8. Acto administrativo o documento que haga sus veces de reintegro de los recursos no ejecutados 9. Consignaciones o transferencias electrónicas de los reintegros de los recursos no ejecutados. 10. Relación de los rendimientos financieros generados. 11. Consignaciones o transferencias electrónicas del reintegro de los rendimientos financieros. 12. Comunicaciones dirigidas a este Ministerio en las	- Se realizará un (01) cargue mensual en la plataforma PISIS basado en la resolución 2361 de 2016 modificada por la resolución 737 de 2024, emitida por ministerio de salud y protección social de Colombia. (El cargue se realiza mes vencido y se adjuntara reporte detallado del mismo)

que dan respuesta a la ejecución y de ser necesario con las aclaraciones a que haya lugar.	
10. **Brindar acompañamiento técnico continua a los Equipos Básicos de Salud, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y los indicadores técnicos:** Se proporcionará acompañamiento y orientación técnica de manera constante a los integrantes de los Equipos Básicos de Salud, resolviendo dudas, aclarando procedimientos y fortaleciendo sus capacidades para el desarrollo efectivo de sus actividades en el territorio. Esta asesoría incluye la revisión y ajuste de las intervenciones para asegurar que se realicen conforme a las normativas vigentes, las guías y protocolos institucionales y del Ministerio de Salud y Protección Social, así como a los estándares de calidad definidos para la atención primaria en salud.	Una (01) mesa técnica de seguimiento mensual.
11. Acompañar en caso de ser requerido por la entidad, las auditorias de seguimiento que se generen por parte de los entes de control, dando a conocer el proceso respectivo de ejecución de los EBS.	- Acompañamiento cuando sea requerido por la entidad, en los procesos de auditoria realizados por los entes de control, así como los entes municipales y departamentales de salud.
12. **Elaboración y actualización de formatos para el seguimiento a la contratación:** Se diseñarán, actualizaran y diligenciaran formatos específicos que permiten llevar un control detallado y sistemático de los procesos de contratación, asegurando el registro oportuno y organizado de la información relacionada con los contratos. Estos formatos facilitan el seguimiento a cada etapa del proceso, desde la planeación y formalización hasta la ejecución y cierre, garantizando así la trazabilidad,	Un (1) formato de seguimiento a la contratación.

la transparencia y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales.	

Beneficios del servicio:

La gestión y operación realizada aportará eficiencia, calidad y optimizará el recurso para que el proyecto se lleve a cabalidad cumpliendo las respectivas normas establecidas y generando transparencia por parte de la entidad.

Condiciones del Servicio:

- **Duración del contrato:** la duración del contrato es de CUATRO (04) MESES a partir de la firma del acta de inicio.

Forma de pago: Pagos parciales y/o mensuales, los cuales serán soportados a través de los diferentes informes y evidencias que presente el contratista y según los lineamientos de la resolución 711 del 2025

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o reunión que considere necesaria para profundizar en los detalles de nuestra propuesta. Agradecemos de antemano la atención prestada y la oportunidad de colaborar con ustedes en el importante trabajo que realizan los Equipos Básicos de Salud en el Municipio.

Atentamente,

JONATAN LEON GIRALDO MEJIA
C.C 1.017.202.285
Representante Legal-Soluciones Múltiples De Antioquia S.A.S